

DIARIO BALEAR

del lunes 5 de Abril de 1824.

S. Vicente Ferrer.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

El Escmo. Sr. Secretario de estado y del Despacho de hacienda con fecha 27 de Febrero último ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente:

Enterado el Rey nuestro Señor de las consultas hechas á esa Direccion general por el Subdelegado de Rentas de Cádiz con motivo de varias instancias que le han presentado diferentes individuos de aquel comercio, solicitando se les faciliten guias para conducir á lo interior del Reino géneros, frutos y efectos extranjeros y de América, introducidos con anterioridad al año de 1819 como se pretesta, mediante que no habiendo sido posible hacer las bajas en las hojas de adeudo, se pueden autorizar muchos fraudes si se facilitan; y deseando S. M. precaver los perjuicios que puedan resultar en la habilitacion de semejantes guias, se ha dignado resolver, de conformidad con el parecer de VV. SS., que se observen para la expedicion de los citados documentos las reglas siguientes:

1.^a Que se den guias en los puertos por el término de cuatro meses para introducir en lo interior cualquiera clase de géneros lícitos del tiempo del gobierno revolucionario, pagando un 6 por 100 aquellos cuyo pago de derechos de aquel tiempo no conste en las Aduanas, y un 4 los que sí.

2.^a Que asimismo se den guias por igual término para el interior de aquellos géneros que, procedentes de la época anterior al gobierno revolucionario, ha-

yan sido introducidos desde 1814 hasta 1820, pagando un 4 por 100 siempre que conste que satisficieron los derechos, y sino otros 6 por 100.

3.^a Que concluido dicho término se cancelen todas las guias que haya hasta que respectivamente se estableció el Gobierno Real, como asimismo las hojas y demas documentos que haya en las Aduanas á que pudieran referirse los interesados: dictándose reglas para evitar que en lo sucesivo sirvan de pretesto de fraude y de permanentes ecsistencias.

4.^a Que los frutos coloniales introducidos en tiempo del Gobierno revolucionario que se conduzcan á lo interior paguen el derecho diferencial prevenido por la orden de la Regencia, y los procedentes de época anterior se habiliten con el mismo pago que fija la regla segunda, y bajo la condicion que la tercera.

5.^a Que en lo sucesivo se destine en las Aduanas de puertos una mesa dedicada á llevar la alta y baja de los géneros que se introduzcan. Si estos salen todos para el interior se cancelará la hoja, y se unirá la nota del interesado: si se despachan para el mismo puerto, y despues se saca alguna parte de ellos, precederá nota del que solicitó la guia; en el concepto de que al tiempo de estenderse la hoja se sacará una copia de ella, y autorizada por el Contador y Administrador, se entregará al interesado que cause el adeudo; y cada vez que despache alguna partida á cuenta de ella se presentará con la papeleta de venta para que al respaldo se haga la anotacion ó baja con referencia del número de la guia con que se internen los géneros, quedándose en

la mesa con los apuntes correspondientes, para saber en todo tiempo la cabida que tiene cada hoja hasta su cancelacion.

6.^a Que todos los tenedores de géneros extranjeros y de América que despues de establecido el Gobierno Real hayan introducido con pago de derechos, presenten una nota jurada de los que son, poniendo á continuacion el cargo, la salida para lo interior, refiriéndose al número de la guia espedida, y la ecsistencia que tengan en su casa, ó para el consumo del pueblo, ó para fuera de él, cuya nota obrará en la referida mesa confrontada con las hojas, y rubricada por el Administrador y Contador para que sirva de cargo en las ulteriores salidas.

7.^a Que como no puede haber baja de los géneros y frutos consumidos en el pueblo, ni indagarse, y sirven de capa á los fraudulentos, darán cada año una razon de los que hayan consumido, ó de haber la ecsistencia que se dió, consultando el Administrador general al Intendente cuando haya sospechas, para las providencias que estime prudentes. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su cumplimiento. Madrid 2 de Marzo de 1824.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Augsburgo 23 de Febrero.

Nos han comunicado la noticia siguiente acerca de la muerte de Mr. Eugenio de Beauharnais, duque de Leuchtenberg. El 21 á las tres de la mañana murió de un ataque de apoplejía, cuya enfermedad le habia amagado otras veces. Su esposa la Princesa le preguntó: *¿padecis mucho?* le respondió *nó*, y espiró inmediatamente.

BAVIERA.

Munich 20 de febrero.

El Rey ha dirigido la carta autógrafa siguiente á los magistrados de este distrito:

»Los magistrados, los funcionarios públicos del comun, los vecinos y todas las clases de habitantes de esta capital han manifestado los sentimientos de su fidelidad y de su verdadera adhesion á mi persona y á mi casa con motivo del 25.^o aniversario de mi ecsaltacion al trono. En estas nuevas pruebas de un amor y de

una lealtad acreditados en muchas circunstancias, encuentro una causa muy grata á mi corazon para manifestarles por la presente mi satisfaccion particular, y asegurarles al mismo tiempo la continuacion de mi benevolencia. Munich 18 de Febrero de 1824.—Maximiliano Josef.”

El mismo dia los dos burgo-maestres (primeros magistrados) aconpañados de una diputacion de los funcionarios públicos de la ciudad, tuvieron el honor de presentar al Rey una copa de oro, y á la Reina un relieve de plata que representaba al Rey. La copa estaba sostenida por cuatro figuras: el Amor, la Fuerza, la Sabiduria y la Justicia. La tapadera iba adornada de una figura que representaba la Concordia, debajo de la cual se leia la siguiente inscripcion: *ojalá que el mejor vino se derrame de esta copa para refrigerar al mejor de los Reyes!* SS. MM. han recibido estos presentes con la bondad que les caracteriza, manifestando á los magistrados su particular benevolencia.

ITALIA.

Florenca 19 de Febrero.

El Príncipe de Carignan llegó aqui el sábado último de Turin, aconpañado de dos escuderos, el Conde Costa y el Marques de Robilante. S. A. R. ha sido recibido del modo mas amistoso por parte de nuestro Soberano y de toda la corte: la Esposa del Príncipe y su hijo, que residen en esta capital hace algun tiempo, habian salido á esperar á S. A. R. El Archiduque de Austria Leopoldo y su Esposa la Archiduquesa Mariana han llegado igualmente desde Pisa.

Se asegura que tendremos la visita del Enperador de Austria en el prócsimo mes de Abril.

FRANCIA.

Paris 5 de marzo.

El *Courier frances* manifiesta sus deseos de que Mr. Manuel fuese elegido á la vez en veinte colegios, para que de este modo se manifestaran otras tantas protestas contra un acto subversivo del Gobierno representativo. Ahora bien, no habiéndolo elegido ninguno, está bien claro que toda la Francia

está contenta con la medida que espulsó á Mr. Manuel de la Cámara.

Siendo en Francia el Parlamento *septenal*, presentará una analogía con el de Inglaterra. El *radicalismo* en Londres, y el *liberalismo* en Paris, serán representados por unos 20 individuos: en esta proporción poco mas ó menos vienen á hallarse los revolucionarios de estos dos países comparados con los amigos del orden y de la Monarquía.

=Votos que han obtenido en los departamentos los grandes candidatos liberales. Mr. Manuel, en St.-Briex, 3: Levoyer d'Argenson, 1: Chavelin, 17: Etienne, 73: Lamarque, 23: de Saint Alaire, 21: Keratry, 36: Hernoux, 23: Giraud de l'Ain, 36: Ganilh, 22: Gilbert des Voisins, á pesar de los servicios que han prestado sus abuelos al partido, y él mismo, 18.

=Habiendo leído el *Memorial sur la Revolution francaise* hemos encontrado los pasajes siguientes muy dignos de atención.

Desde el año de 1789 hasta 1814 ha habido en Francia ocho constituciones que han ocasionado varias formas de gobiernos, las cuales se han modificado, se han desatendido, y se han por fin olvidado. En dicho espacio de tiempo hemos tenido cerca de 300 leyes, y en seguida se han vendido por el vil precio de 3,325 millones bienes nacionales que valían mucho mas de un duplo. La revolucion ha costado á la humanidad 8.526,476 individuos, á saber: 2.266,719 bajo el gobierno de la Convencion, y 5 millones y medio bajo el de Bonaparte. Entre los autores de la revolucion, de los que la han servido por sus crímenes, por sus escritos incendiarios, por sus asesinatos judiciales, y en fin por la mayor de las maldades (*el asesinato de Luis 16*), se encuentran 106 que han perecido de muerte violenta, la mayor parte en el cadalso, otros se han matado á sí mismos, otros fusilados y asesinados.

El Sr. abate Jolly concluye así su importante coleccion: «Demos fin por estos cuatro hechos no lejanos, que nos parecen merecer alguna reflexión.

«En Cádiz tuvo origen la revolucion militar de España, la cual despues de haberse señoreado por todas partes fue sofocada en el mismo punto.

»En tiempo de la usurpacion de Bonaparte, hermano del usurpador de Francia, se fabricó la *Constitucion anárquica de las Cortes de 1812*; y en 1823 la ha destruido un Borbon, hijo adoptivo del legítimo Rey de Francia.

»En 1820, Riego, gefe de las tropas sublevadas, llegó á Madrid para hacer tambien que su Rey aceptase el código revolucionario: en 1823 la Providencia conduce á Madrid á este mismo Riego para que espíe su crimen en un cadalso.

»La Francia en 1789 abrió en Paris la sima de las revoluciones, que la habria sin duda sepultado así como á toda la Europa, si la Divina Providencia no hubiera obrado tantos prodigios; y por un nuevo milagro de esta infinita misericordia, la Francia ha tomado á su cargo el ir hasta las columnas de Hércules á cerrar esta sima, y dejar asegurados contra sus horrores no solo á todos sus habitantes, sino tambien á los de toda la Europa.

Noticias de América.

Algunas cartas de Méjico hablan de la reunion de un congreso republicano, como en tiempos pasados se habló del reunido en Tucuman. Temerosos los diputados del mejicano de una escision que los hiciese volver á sus casas mas que de paso, no se pararon en que hubiese ó no el número completo, ni tampoco si convenia que el llamado gobierno revocase algunas providencias, como lo habian acordado las provincias. El fin es (dijeron) que suene por la republica la *instalacion* de su congreso, que despues todo se irá allanando.

La primera cosa que se debia tomar en consideracion, segun el licenciado *Bustamante*, era la de ecsaminar su proyecto de espatriacion de 80 europeos, que aun se hallaban en el Reino, remitiéndolos á S. Juan de Ulúa para que le consumiesen los víveres á Lemur, y tuviese que entregar la fortaleza por hambre. Otro de los negocios de primera atención era la representacion de 20 firmantes para que ningun europeo pudiese tener mando militar ni político: y el tercero, que respecto de haber resultado respaldadas las letras para comprar *marina* en los Estados-

Unidos, debian aprontar los europeos una suma de 2 millones de duros para remitirlos inmediatamente al oficial encargado de la compra por mano de Meade, pues que el Cortés no habia hecho buen uso del dinero que en el año 22 se le habia entregado.

No hablan estos proyectos por ahora sino solo contra los europeos que han nacido en España, pues los ingleses, franceses &c. recibirán despues que junten caudal la misma suerte á su vez, y no conviene tampoco espantarlos, por lo que pueden influir en que sus Gobiernos protejan la independendencia. Por lo que hace á los del Norte-América, forman una misma familia *federal* con los mejicanos, aunque ya sobre esto se murmura entre la gente baja.

Ello es, que los extranjeros aprovechándose de las circunstancias, hacen su cosecha de mil maneras. Sugeto hay entre ellos que mantiene corsarios en las costas del Norte con patente y pabellon de Bolivar. Figuran despues que compran á estos corsarios las presas que hacen á los españoles, y por este medio introducen sus efectos; de modo que sin salir de Méjico se ven corsarios, compradores y vendedores en una pieza, para llevarse buenas talegas, como que la conducta de los 6000 duros que habia llegado á Jalapa era la mayor parte de estos mañosos..... y esto lleva los mismos pasos (dice una de las cartas) que Buenos-Aires: grandes relaciones de comercio con los extranjeros mientras duraron los caudales de los españoles: concluyeron estos: acabóse la consideracion: no hubo de que echar mano para mantener la tropa: faltó la circulacion de su comercio interior: aburridas las provincias se aislaron; y muerta enteramente la opinion de la riqueza del *Rio de la Plata* estan sufriendo la suerte del pobre, insultados por los extranjeros, y hasta por los indios salvages. Ni mas ni menos va á suceder en esta Nueva-España.

Otra carta está graciosísima sobre la llegada á Méjico de los *Cónsules* ingleses. Los novadores han celebrado estraordinariamente este nonbramiento. Son gigantescas las esperanzas que han concebido por esta resolucion de aquel Gobierno... solo oyéndolos, dice, podria creerse. He aqui

ya la *Gran-Bretaña* ligada con nuestra república: tras de esto viene la *alianza ofensiva y defensiva*. ¡Que le entre ahora España á nuestra independendencia!!! Deben ser recibidos con la mayor ponpa y magnificencia: la mejor y mas bien amueblada casa ha de estar á su disposicion para que la habiten: ¡este es un suceso grandioso!; y en efecto hicieron tales disposiciones para su recibimiento, que sorprenderia á otros que no fuesen los ingleses, curados de espanto.

Puerto-Rico 6 de diciembre. Hace pocos dias recaló del Occéano la célebre corbeta corsario colombiano *Orinoco*, de la que se apoderó su tripulacion el 1º del corriente en S. Bartolomé, y ha sido entregada á estas autoridades españolas. Se sospecha hayan asesinado al capitan y oficiales, pues en los relatos particulares que hace la tripulacion estan muy discordes. Algunos de ellos dicen que sus oficiales se hallaban en tierra; lo que otros desmienten: lo cierto es que á bordo se halla gran cantidad de dinero y artículos de valor, principalmente la propiedad de un duque español que se hallaba de pasage en un buque apresado en las aguas de Cádiz. Es escandaloso el no haber puesto freno á la plebe, pues iban á bordo y disponian á su entoyo de cuanto les parecia. Dicho corsario habia apresado en los últimos dias de su campaña á la goleta *Octavian*, con destino á la Trinidad; y segun refiere la tripulacion, fue marinada con Capitan de presa y demas equipage, los que fueron arrojados al mar poco despues, y represado el buque fue conducido á Mayaquez. Las declaraciones particulares de la tripulacion del *Orinoco* deben tener efecto dentro de muy cortos dias.

=====

Palma 4 de Abril.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.
Principal y Tesorería Pavia, hornabeque Artillería, las demas gaudias y Sargento de hospital M. P., Capitan de hospital y Provision el agregado al E. M. de esta Plaza D. Rafael Grau.=Socios.

CON SUPERIOR PERMISO.
INPRENTA DE FELIPE GUASP.